

representante de la U.R.S.S. declaró una vez más en nombre de su delegación, que consideraba que la resolución presentada significaba un retroceso que no aportaría ningún beneficio a la causa de la reducción de los armamentos y de la prohibición del arma atómica, especialmente por parte de las cinco grandes Potencias. La cuestión era, sin embargo, de una importancia extrema y debía ser resuelta.

Continuó diciendo que las proposiciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no se limitaban a proponer una simple reducción de los armamentos y de las fuerzas armadas de las cinco grandes Potencias. La U.R.S.S. había vinculado orgánicamente esta proposición a la prohibición del arma atómica, pues, consideraba que estas dos ideas no tendrían sentido si se las examinaba separadamente. Tales eran las propuestas esenciales formuladas por el Gobierno de la U.R.S.S. De ser aprobadas, estas proposiciones ofrecerían una solución a todo el problema. Representarían un paso gigante en la cooperación internacional, en el fortalecimiento de la paz y en la seguridad de las naciones. Tal era el anhelo de centenares de millones de seres humanos y el de los muchos millones de habitantes y del Gobierno de la U.R.S.S.

El Sr. Vishinsky terminó diciendo que el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, al enviar a sus representantes a la Asamblea General, les había dado instrucciones de defender y de servir esta noble causa.

Se levantó la sesión a las 13.05 horas.

163a. SESION PLENARIA

*Celebrada en el Palacio de Chaillot, París,
el viernes 19 de noviembre de 1948,
a las 15 horas.*

Presidente: Sr. H. V. EVATT (Australia).

82. Continuación del debate sobre la prohibición del arma atómica y reducción en una tercera parte de los armamentos y de las fuerzas armadas de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad: informe de la Primera Comisión (A/722 y A/722/Corr.1); proyecto de resolución presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/723) y por Polonia (A/732)

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) explicó que no sin vacilaciones su delegación se había decidido a presentar su proyecto de resolución a la Asamblea General pues consideraba que el que este proyecto de resolución hubiese sido rechazado por la Primera Comisión había revelado una falta de sinceridad que podía socavar la autoridad de las Naciones Unidas. Por esta razón, la delegación de Polonia había vacilado antes de exponerse a que la mayoría rechazase de nuevo un proyecto de resolución que aun cuando moderado, se inspiraba en un verdadero espíritu de conciliación.

El Sr. Katz-Suchy recordó las razones por las cuales su delegación había presentado su proyecto de resolución a la Primera Comisión. El proyecto de resolución de la U.R.S.S. le parecía

perfectamente apropiado y conforme al espíritu de la Carta; pero su delegación había pensado que un proyecto de resolución que declarara explícitamente en términos aun más precisos que el principio de la unanimidad no se aplicaría en el organismo de control serviría para poner en claro todas las interpretaciones erróneas sobre este asunto. La delegación polaca había esperado que su proyecto de resolución mereciera el apoyo de todos los miembros de la Comisión.

El Sr. Katz-Suchy subrayó que Polonia estaba interesada en primer lugar en mantener la paz. Polonia había sufrido durante la última guerra. Actualmente estaba reconstruyendo sus ciudades y aldeas devastadas y no podía contar con la ayuda de los países que no habían sufrido la ocupación extranjera, cuyas poblaciones no habían sido diezmadas ni torturadas. Polonia, por tanto, había intervenido en los debates de la Primera Comisión animada de un sincero deseo de defender la paz. Pero, desde los comienzos, varios representantes habían invocado el peligro de un nuevo conflicto mundial señalando el temor que reinaba actualmente en el mundo.

Era interesante estudiar los orígenes de tales temores. Al respecto, el Sr. Katz-Suchy hizo notar que no habían transcurrido sino tres años desde el fin de la guerra y que, sin embargo, ciertos países habían comenzado ya una verdadera carrera de armamentos; estos países habían comenzado a armarse de nuevo aun antes de que se pudiera decir que se pensaba siquiera en una nueva guerra. Se había creado una psicosis bélica; se hacían esfuerzos para convencer al mundo de que un nuevo conflicto era inevitable. Se habían elaborado doctrinas y trazados planes; se habían constituido vastas reservas de armamentos; se fabricaban bombas atómicas, y se inventaban máquinas más destructoras todavía.

Era notable que los países que habían sufrido más durante la guerra eran quienes parecían temer más el nuevo conflicto. La psicosis de guerra se desarrollaba precisamente en un país que no había conocido los horrores de la guerra, que no había vivido bajo el yugo nazi, ni había sufrido los bombardeos aéreos ni destrucción alguna, es decir en un país situado al otro lado del Atlántico, el único país que había salido de la guerra aun más rico y más próspero que antes. Esta psicosis estaba extendiéndose gradualmente hacia el continente devastado por la guerra, donde podía utilizársela para justificar todas las medidas tomadas a instigación de los Estados Unidos de América.

Pero los países devastados por la guerra, y en primer lugar Polonia, luchaban enérgicamente a favor de la paz y de la cooperación internacional. Polonia había pagado demasiado caro el derecho a vivir en paz; hoy consagraba todos sus esfuerzos a surgir de sus ruinas. Para desempeñar bien esta tarea, necesitaba paz. Y sin embargo se ponía en duda su buena fe, se calificaba de propaganda los discursos de sus representantes a favor de la reducción de armamentos y de la prohibición del arma atómica.

Los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido habían hablado de temores y amenazas de guerra. Pero ¿cómo podrían justificar estos representantes la política seguida por sus respectivos Gobiernos en Alemania? Los Estados Unidos de América querían utilizar la Alemania occidental contra la U.R.S.S.

Estaban reconstruyendo las fábricas alemanas. Pasando por encima de los intereses de Francia, estaban devolviendo la región del Ruhr a las autoridades alemanas. Estaban instalando nuevamente a los nazis en la administración del país y favorecían toda propaganda dirigida contra Polonia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y otras víctimas de la agresión nazi, inclusive Francia. Si los Estados Unidos de América y el Reino Unido deseaban convencer a la Asamblea General de su buena fe, deberían exponer los motivos que justificaban tal política y contestar a otras muchas preguntas que otros países formulaban en vano desde hace tres años.

El Sr. Katz-Suchy citó a continuación diversos pasajes del libro titulado: *Military and Political Consequences of Atomic Energy*, escrito por el Profesor Blackett. En la página 141 de esta obra, se podía leer que si se adoptaba el Plan Baruch, la situación resultante sería tal que toda violación efectiva o supuesta del acuerdo podría, por una decisión de la mayoría, servir de pretexto para desencadenar una tercera guerra mundial. El Sr. Katz-Suchy hizo notar que los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América se abstendrían de comentar sobre estas declaraciones. Por el contrario, cuando el Sr. Vishinsky citó la opinión del Profesor Blackett o aludió a una declaración del Secretario General de la *British Association of Scientific Workers*, los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América acusaron al Sr. Vishinsky de haber pronunciado discursos provocadores.

El Sr. Katz-Suchy pasó en seguida a examinar las diferentes objeciones formuladas por los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América contra el proyecto de resolución de la U.R.S.S. Dichos representantes habían alegado que, en vista de la actual tensión internacional — de la cual, según su opinión, era responsable la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas — sería imposible reducir los armamentos. Esta era una acusación absolutamente inaceptable que se utilizaba como punto de partida para una campaña de calumnias dirigida contra la U.R.S.S. El Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sr. Bevin, había dado la señal para la iniciación de tal campaña. Los Sres. Bevin, McNeil y Austin habían citado a Lenin y las obras clásicas del marxismo en apoyo de su tesis; habían sido imitados por el Sr. Osborn y por diversos funcionarios de menor importancia. Se habían hecho estas citas con la intención de probar la mala fe de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y su deseo de dominación mundial.

El Sr. Katz-Suchy manifestó que no podía ver la relación entre dichas citas y el presente proyecto de resolución propuesto por la U.R.S.S. No obstante, este último país había respondido a todas las acusaciones. El Sr. Vishinsky había demostrado que el sentido de las pasajes citados había sido deliberadamente tergiversado; había probado igualmente que el Reino Unido y los Estados Unidos de América no hacían otra cosa que calumniar a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en su empeño de destruir la confianza que podría inspirar su proyecto de resolución. Sir Hartley Shawcross había acusado al Sr. Vishinsky de hostilidad y mala fe. Después de

haber intentado desacreditar la propuesta presentada por la U.R.S.S. acusándola de ser responsable de la inseguridad actual, el representante del Reino Unido no había vacilado en contradecirse al declarar que la Primera Comisión debería concentrar su atención sobre el fondo de los diferentes proyectos de resolución. En efecto, se podía explicar fácilmente la actitud de los Estados Unidos de América y del Reino Unido. Estos países habían dirigido violentos ataques contra la U.R.S.S. con objeto de distraer la atención y disimular su aversión de examinar el proyecto de resolución presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América habían impugnado asimismo el proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas porque no tenían en cuenta las realidades; habían formulado la objeción de que este proyecto favorecería a los países que después de la guerra se habían desarmado menos y que, por otra parte, no se disponía de datos informativos lo suficientemente precisos sobre los armamentos y las fuerzas armadas de la U.R.S.S. El Sr. Osborn había añadido que el proyecto de resolución de la U.R.S.S., de ser aprobado, no reduciría en nada la superioridad numérica del ejército de la U.R.S.S. que, según el Sr. Osborn, sería cinco veces más numeroso que todos los ejércitos occidentales reunidos. A tales objeciones, los países de la Europa oriental podían responder que siempre habían demostrado su buena voluntad para discutir con otros países sobre las modalidades del desarme y estudiar toda contrapropuesta sobre la materia. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se había comprometido también a proporcionar al organismo de control todos los datos informativos necesarios relativos a sus fuerzas armadas.

El Sr. Katz-Suchy continuó diciendo que cuando se había acusado a la propuesta de la U.R.S.S. de falta de realismo, el Sr. Vishinsky había recordado que, en 1925, treinta y tres Estados habían firmado un protocolo que prohibía el empleo de los gases asfixiantes; a esta observación, el representante del Reino Unido había respondido haciendo notar que los beligerantes no habían utilizado los gases asfixiantes durante la guerra por temor a las represalias. Tal afirmación equivalía a decir que, como la U.R.S.S. no poseía, según la opinión del representante del Reino Unido, armas atómicas, no había razón para temer a las represalias y que, por consiguiente, nada se opondría, desde el punto de vista militar, a la utilización de la bomba atómica en el caso de una tercera guerra mundial.

Los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América habían llegado a decir que, en vista de que la U.R.S.S. había rechazado las propuestas de la mayoría relativas a la energía atómica y a los armamentos de tipo corriente, no le correspondía suscitar nuevas dificultades presentando contrapropuestas, dejando entender con esto que todo proyecto de resolución presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no podía considerarse sino como una maniobra de propaganda. El Sr. Katz-Suchy recordó las palabras pronunciadas sobre este tema por Sir Hartley Shawcross y por el Sr. Austin. No quedaba ninguna duda sobre el

punto de vista de los Estados Unidos de América y del Reino Unido. Era evidente que estos países deseaban imponer su voluntad a la U.R.S.S. condenándola por el hecho de que no aceptaba someterse a sus exigencias. El Sr. Katz-Suchy manifestó que esta era una extraña interpretación de la regla de la unanimidad.

Era absolutamente claro que si la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dispusiera de la mayoría en el Consejo de Seguridad, y si los intereses vitales del Reino Unido o de los Estados Unidos de América estuviesen comprometidos, estos países no vacilarían en recurrir al derecho de veto. Aun suponiendo que el plan Baruch no fuese lo que era y aun admitiendo que este plan, como el Profesor Blackett había expresado, no "entrañara un debilitamiento inmediato de la situación militar de Rusia y un debilitamiento eventual de su situación económica", ¿sería justo reprochar a un país por el hecho de no aceptar un plan de tal naturaleza y no ceder a los deseos de la mayoría? ¿Un país no tenía acaso el derecho de oponerse a la adopción de semejante plan si, a su modo de ver, no ofrecía garantías suficientes? ¿Debía el Sr. Austin indignarse por el hecho de que la U.R.S.S. no aceptaba las propuestas de los Estados Unidos de América aun cuando éstas habían sido aceptadas por la mayoría?

Por último, los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América habían sostenido que el proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas colocaba al sistema de control internacional dentro del marco del Consejo de Seguridad, sometiendo a la regla de la unanimidad. El Sr. McNeil había declarado que su objeción principal al proyecto de resolución de la U.R.S.S. se refería precisamente a este punto fundamental; en su opinión, todo control internacional sería ineficaz si se lo sometía a la regla de la unanimidad. Contestando a una pregunta precisa formulada por el representante del Reino Unido, el Sr. Vishinsky había afirmado que la regla de la unanimidad no se aplicaría en ningún caso a las decisiones tomadas por el organismo de control. El propio Sr. Molotov había dado ya la misma garantía hacía dos años. No obstante, la delegación de Polonia había creído útil presentar un proyecto de resolución, conforme al cual, la Asamblea General:

"Decide crear, dentro del marco del Consejo de Seguridad, un organismo de control internacional encargado de vigilar y controlar la aplicación de las medidas relativas a la reducción de los armamentos y de las fuerzas armadas, quedando entendido que el voto afirmativo de todos los representantes de los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad no será un requisito para la adopción de decisiones por el organismo internacional de control con respecto a las funciones de comprobación e inspección efectuadas por dicho organismo."

Pero esta proposición, que habría podido disipar los temores de los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos de América, había sido rechazada por la Primera Comisión.

El Sr. Katz-Suchy insistió en que la hostilidad manifestada por el Reino Unido y los Estados Unidos de América respecto a los pro-

yectos de resolución presentados por la U.R.S.S. y por Polonia no era sino un aspecto particular de la "guerra fría", dirigida por las Potencias occidentales contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y las democracias populares. La misma hostilidad se manifestaba siempre, cualquiera fuese el tema de discusión, ya se tratara de la cuestión griega, de las cuestiones económicas o de la cuestión del desarme. Pero el Reino Unido y los Estados Unidos de América no ignoraban que los pueblos del mundo anhelaban la paz; al injuriar a la U.R.S.S., los dos países mencionados trataban de disimular sus verdaderas intenciones, su oposición absoluta al principio del desarme.

El Sr. Katz-Suchy terminó diciendo que la aprobación de los proyectos de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de Polonia, traería por resultado un mejoramiento notable de las relaciones internacionales y crearía una atmósfera favorable a la discusión de los problemas fundamentales.

El Sr. CICMIL (Yugoeslavia) recordó que la Primera Comisión había aprobado por 40 votos contra 6, la propuesta que la misma Comisión presentaba ahora a la Asamblea General; la Primera Comisión, por otra parte, había rechazado la proposición de la U.R.S.S. Añadió que la delegación yugoeslava estimaba que la proposición de la Primera Comisión carecía de sentido y de utilidad alguna y que por el contrario, el proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas era a su juicio enteramente satisfactorio.

El Sr. Cicmil analizó las disposiciones fundamentales del proyecto de resolución presentado por la U.R.S.S. Este proyecto subrayaba, acertadamente, que "hasta el presente, no se ha hecho prácticamente nada para poner en práctica la resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de enero de 1946, relativa a la energía atómica ni la resolución del 14 de diciembre de 1946 sobre "los principios que rigen la reglamentación y la reducción generales de los armamentos...", el mismo proyecto reconocía "como una misión de la mayor importancia la prohibición de la producción y de la utilización de la energía atómica para fines militares", así como la necesidad de una "reducción substancial y general de los armamentos para establecer una paz duradera y consolidar la seguridad internacional"; tenía en cuenta que "las grandes Potencias, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, disponen de una masa abrumadora de fuerzas armadas y de armamentos y que a ellas corresponde principalmente la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad generales"; recomendaba asimismo a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad "como primer paso hacia la reducción de los armamentos y de las fuerzas armadas que reduzcan en el curso de un año, una tercera parte de todas las fuerzas terrestres, navales y aéreas" de que disponen, y "que se prohíban las armas atómicas como armas destinadas a fines de agresión y no a fines defensivos".

Por el contrario, el proyecto de resolución de la Primera Comisión partía del supuesto de que no existía la confianza entre los pueblos y que, por consecuencia, "no puede llegarse a ningún acuerdo sobre propuesta alguna de reducción de

los armamentos de tipo corriente y de las fuerzas armadas, mientras cada Estado carezca de informaciones precisas y comprobadas sobre los armamentos de tipo corriente y las fuerzas armadas de otros Estados, mientras no se haya celebrado ninguna convención que determine a qué tipos de fuerzas militares se aplicaría tal reducción y mientras no haya sido establecido ningún organismo de control" y que "el objetivo de la reducción de los armamentos de tipo corriente y de las fuerzas armadas sólo puede alcanzarse en una atmósfera de mejoramiento real y duradero de las relaciones internacionales, lo que implica especialmente la aplicación del control de la energía atómica, en forma que entrañe la prohibición del arma atómica".

La proposición admitía, pues, la necesidad de un mejoramiento de las relaciones internacionales y el control de la energía atómica; contenía ciertas recomendaciones vagas e ineficaces, pero no ofrecía una solución directa del problema. La propuesta tampoco hacía alusión alguna a las resoluciones de la Asamblea General del 24 de enero y del 4 de diciembre de 1946. Como propuesta concreta, el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión se limitaba a decir que "recomienda al Consejo de Seguridad que prosiga el estudio de la reglamentación y reducción de los armamentos de tipo corriente y de las fuerzas armadas por intermedio de la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente, a fin de obtener resultados concretos cuanto antes" y que "Invita al Consejo de Seguridad a que informe a la Asamblea General a más tardar en su próximo período ordinario de sesiones, sobre el curso dado a la presente recomendación a fin de permitirle proseguir su acción en conformidad con los objetivos y finalidades definidos por la Carta en materia de reglamentación de los armamentos".

El Sr. Cicmil manifestó que se preguntaba cuál sería el contenido del informe en referencia. Por otra parte, no veía la utilidad de recoger información referente a las fuerzas armadas de todos los países, aun de los más pequeños, ya que ello impondría un trabajo considerable e inútil a las Naciones Unidas. Esas disposiciones mostraban claramente el deseo del Reino Unido y de los Estados Unidos de América de continuar sin hacer nada efectivo y concreto encaminado a la prohibición del arma atómica y a la reducción de los armamentos de tipo corriente. La actitud adoptada por las Potencias occidentales no había sido modificada desde enero de 1947, es decir, desde el momento en que este problema fué discutido por primera vez en la Comisión de Energía Atómica y en la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente. El proyecto no contenía disposición alguna relativa a la prohibición del arma atómica y aplazaba para una fecha indeterminada la reglamentación de los armamentos, dejándola subordinada al desarrollo problemático de la confianza en el mundo. Añadió que convenía señalar la ineficacia de un proyecto semejante, dada la gravedad del problema mismo y su importancia vital para el futuro de la humanidad.

La actitud de las Potencias occidentales era muy clara: no había nada que impidiera a estas Potencias llegar a un acuerdo con la U.R.S.S. sobre los medios prácticos para prohibir el arma atómica y reducir los armamentos. Pero esto no estaba de acuerdo con su política. Las Potencias occidentales no creían en el valor de los acuerdos

internacionales sobre la prohibición de tal o cual arma: la declaración del representante del Reino Unido relativa a la prohibición de los gases asfixiantes era significativa a este respecto. Por el contrario, estas mismas Potencias creían en la eficacia de la carrera de los armamentos. Persuadidas de que las Naciones Unidas no les ofrecían garantías suficientes, reforzaban su potencial militar, a costa de enormes gastos, al precio de cargas abrumadoras impuestas a las masas laboriosas cuyas condiciones de vida se tornaban cada día más difíciles. Estas Potencias habían puesto a la prensa, a la radio y al cine al servicio de su propaganda en favor de la guerra. Al mismo tiempo, procuraban constituir bloques militares y sus estadistas ya habían hablado sobre la creación de un "bloque atlántico" en el que estaban comprendidos la Europa occidental, los Estados Unidos de América y el Canadá y que podría ser reforzado ulteriormente por la España de Franco. ¿Acaso no había dicho el propio Sr. Marshall que la resolución 39 (I) relativa a España no correspondía ya a las presentes circunstancias? El senador Gurney había ido aún más lejos al declarar que España se había opuesto a los comunistas desde 1936 y que todo país que luchara contra el comunismo era un aliado de los Estados Unidos de América. Por último, hasta se invitaba a todos los países de la Comunidad de Naciones Británicas a que entraran a formar parte de este "bloque atlántico".

El Sr. Cicmil continuó diciendo que era necesario tener en cuenta todos estos hechos para apreciar el verdadero significado del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión, pues los hechos aclaraban las razones por las cuales las propuestas presentadas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas eran rechazadas sistemáticamente o se aplazaba indefinidamente su ejecución, aunque hubieran sido aprobadas anteriormente por la Asamblea General.

Terminó manifestando que Yugoslavia se pronunciaba a favor de toda propuesta cuyo objeto fuese consolidar la paz; por consecuencia, apoyaba el proyecto de resolución presentado por la U.R.S.S. La aprobación de este proyecto de resolución permitiría realizar verdaderos progresos en la cuestión del desarme.

Se suspendió la sesión a las 16.30 horas y se la reanudó a las 17 horas.

El Sr. MANULSKY (República Socialista Soviética de Ucrania) manifestó que antes de abordar el problema del examen de la resolución aprobada por la Primera Comisión creía conveniente hacer algunas observaciones sobre las declaraciones hechas durante la 162a. sesión plenaria por los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido.

Estos dos representantes habían citado cifras extraordinariamente bajas relativas a sus efectivos y armamentos, cifras que, en su opinión, no representaban realmente sino del 12 al 15 por ciento respectivamente de las del tiempo de guerra. La veracidad de estas afirmaciones parecía dudosa.

En primer lugar, la experiencia había mostrado que los estados mayores militares nunca daban cifras precisas sobre los armamentos y efectivos de sus países.

En segundo lugar, la delegación de los Estados Unidos de América había empleado cálculos poco acostumbrados para determinar las cifras de los presupuestos militares de los Estados Unidos de América, por una parte, y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por otra: Los gastos militares de los Estados Unidos de América habían sido calculados en porcentajes de la renta nacional, mientras que los de la U.R.S.S. habían sido calculados en porcentaje del presupuesto nacional. De este modo, según la delegación de los Estados Unidos de América, parecería que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas dedicaba el 17 por ciento de su presupuesto a los gastos militares, mientras que los Estados Unidos de América no dedicaban sino el 6 por ciento. Tal forma de calcular reforzaba las dudas que se podían tener acerca de la sinceridad de ciertos representantes.

En tercer lugar, las cifras declaradas por los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido no podían ser consideradas como dignas de confianza, porque existía toda una serie de tipos de armamentos acerca de los cuales no se podían dar datos precisos, ya que, como se sabía, los Estados Unidos de América rodeaban al arma atómica con el secreto más absoluto.

El Sr. Manuisky llamó la atención sobre la declaración del representante de Bélgica, según la cual la delegación de la U.R.S.S. habría adoptado una actitud que de ningún modo se conciliaba con las opiniones de ciertas delegaciones, principalmente con las manifestadas por la misma delegación belga. En las sesiones de la Primera Comisión el representante de Bélgica se había referido a la experiencia adquirida en la Sociedad de las Naciones. Durante los 25 años en que la Sociedad de las Naciones se había ocupado de la cuestión del desarme, todas las proposiciones de la U.R.S.S. sobre el desarme general o sobre el desarme parcial habían sido rechazadas; parecería, por tanto, que el representante de Bélgica fuese tal vez un especialista en rechazar proposiciones encaminadas a la reducción de armamentos; su experiencia, evidentemente, no era muy interesante.

El Sr. Manuisky recordó la historia elocuente y característica de la resolución presentada por el bloque anglonorteamericano, el cual rechazó las proposiciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la prohibición de las armas atómicas y la reducción en un tercio de los armamentos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Era un hecho bien conocido que las proposiciones (A/658) presentadas el 25 de septiembre por la U.R.S.S., durante la 143a. sesión plenaria, habían sido desde el principio objeto de ataques enérgicos por parte de los representantes del bloque anglonorteamericano. En efecto, la delegación del Reino Unido había presentado inmediatamente en la Primera Comisión una contraproposición agresiva respecto a la U.R.S.S. (A/C.1/319). Nadie había podido tomar en serio ese proyecto de resolución por cuanto su propósito real no era más que propaganda con intención de ocultar las actividades de los instigadores a la guerra norteamericanos. Este proyecto del Reino Unido no había podido menos que producir una impresión penosa en la opinión pública británica, ya que la victoria electoral de los hombres de Estado que representaban al

Reino Unido había sido obtenida bajo la promesa del mejoramiento de las relaciones con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

La propia mayoría de la Primera Comisión no había acogido con agrado este proyecto de resolución, al que habían seguido otros proyectos que reflejaban la misma actitud negativa para con las propuestas de la U.R.S.S. Se tenía la impresión de que este torrente de proyectos de resoluciones tenía por objeto, por una parte, embrollar una cuestión tan claramente expuesta por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y, por otra parte, hacer concesiones ineficaces que satisficieran a la U.R.S.S. Todos estos proyectos habían desaparecido unos después de otros para ceder su lugar a la enmienda de Bélgica, presentada actualmente a la Asamblea General como un proyecto de resolución aprobado por la mayoría de la Primera Comisión.

El Sr. Manuisky continuó diciendo que el proyecto de resolución belga en principio era idéntico al presentado por el Reino Unido. Como este último, evitaba responder a la cuestión referente a la prohibición del arma atómica; rechazaba igualmente el principio de la reducción en un tercio, en el curso de un año, de los armamentos y fuerzas armadas de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Además, aun cuando el proyecto mencionara el organismo de control internacional, el hecho de rechazar el principio anteriormente mencionado privaba al organismo de sus funciones esenciales, a saber, la inspección y el control de las medidas adoptadas para la prohibición del arma atómica y la reducción de los armamentos.

El Sr. Manuisky añadió que el proyecto de resolución belga era el tipo clásico de las resoluciones de la Sociedad de las Naciones; por esta razón, era por lo menos tan peligroso como el proyecto original del Reino Unido. Estaba destinado a crear la ilusión en el espíritu de los hombres crédulos y sencillos que los representantes del bloque anglonorteamericano adoptarían medidas para prohibir la producción del arma atómica y para cesar la carrera de armamentos.

El sentido fundamental del proyecto de resolución propuesto por la Primera Comisión residía en el hecho de que los círculos reaccionarios de los Estados Unidos de América y del Reino Unido querían, mediante declaraciones falsas y mentiras, arrancar a la Asamblea General una votación que daría la impresión de que las Naciones Unidas sancionaban las actividades de los instigadores a la guerra, actividades que estaban en pugna con la paz y la cooperación de los pueblos.

Después de treinta meses de trabajo de la Comisión de Energía Atómica, debido a la política intransigente de los Estados Unidos de América, las Naciones Unidas se hallaban ahora más lejos de la prohibición del arma atómica de lo que habían estado en enero de 1946.

Los monopolios capitalistas de los Estados Unidos de América se esforzaban en poner sus manos sobre todos los recursos de la energía atómica. Bajo la apariencia de crear un organismo de control internacional de energía atómica se esforzaban en conseguir la creación de un trust que actuaría bajo la protección de las Naciones Unidas; pero que, en realidad se sobrepondría a esta

Organización y la convertiría en fiel servidor de sus poderes ilimitados.

El proyecto de resolución que sancionaba el mantenimiento del arma atómica en los armamentos nacionales no podía satisfacer a las aspiraciones de los pueblos interesados directamente en que la bomba atómica fuera proscrita y que este gran descubrimiento científico de la utilización de la energía atómica fuese puesto al servicio de la humanidad para aliviar su carga cotidiana y elevar su nivel cultural. Los monopolios capitalistas de los Estados Unidos de América, empero, ponían obstáculos a la utilización de la energía atómica destinada a los fines pacíficos. Sólo los intereses egoístas de los monopolios norteamericanos podían explicar las tentativas de los órganos oficiales de los Estados Unidos de América que se esforzaban en demostrar, por ejemplo, que la utilización de la energía atómica para fines pacíficos no convenía desde el punto de vista económico y que prácticamente sería irrealizable durante los próximos veinte o treinta años. Los hombres de ciencia británicos consideraban que se estaba deteniendo la utilización de la energía atómica para fines pacíficos debido a que los Estados Unidos de América utilizaban todo el mineral para fines de guerra.

El Sr. Manuilsky manifestó también que era un hecho bien sabido que los pueblos estaban pagando ahora los gastos de la última guerra, gastos que según fuentes informativas de los Estados Unidos de América ascendían a más de un millón de millones de dólares. Pero también era un hecho bien conocido que durante la guerra las ganancias de los monopolios norteamericanos habían ascendido a más de cincuenta y dos mil millones de dólares. Comparadas estas dos cifras, se podía apreciar claramente quiénes eran los que realmente necesitaban la paz y la prohibición de la utilización de la energía atómica para fines militares y quiénes favorecían la producción de armas atómicas y la carrera de armamentos. Se podía ver muy bien igualmente a quien convenía el proyecto de resolución presentado por la mayoría de la Primera Comisión, resolución que no impediría aumentar los armamentos, votar presupuesto militares más elevados y crear bloques militares y políticos. Esta resolución no podía acarrear más que un solo resultado: una nueva ola de psicosis de guerra. Los pueblos que habían luchado contra los ejércitos de las Potencias del Eje no podían tolerar que los monopolios de los Estados Unidos de América les empujaran una vez más a la guerra. Tampoco podían tolerar que se les exigiera nuevos sufrimientos y nuevas privaciones; ni podían admitir doblegarse a los deseos insensatos de una pandilla de aventureros militares que se permitían presentar sus planes como la expresión de la voluntad de sus pueblos.

En el mundo capitalista la propaganda efectuada por la prensa, la radio y el cine alcanzaba al 10 por ciento de la población, mientras el 90 por ciento escapaba a esta nefasta influencia. Pero aun entre el 10 por ciento al que llegaba la propaganda, la enorme mayoría rechazaba con horror la idea de una nueva guerra. El pensamiento del resto de la población debía ocuparse más bien en el problema cotidiano de ganarse su pan, trabajando en las oficinas, en las fábricas o en el campo. Esto no significaba, empero, que estos hombres fueran indiferentes a cuanto ocurría en

torno a ellos; por el contrario, la guerra de liberación les había despertado una vida política activa y les había enseñado a comprender que nadie podría sustraerse a la guerra si las fuerzas reaccionarias la desencadenaban. Recordaban las promesas hechas por los Estados Unidos de América y del Reino Unido y ahora reclamaban a estos Gobiernos que mantuvieran sus promesas.

El Sr. Manuilsky continuó diciendo que este era el momento escogido por las fuerzas reaccionarias de los Estados Unidos de América y del Reino Unido para presentar un proyecto de resolución que prepararía el camino para una nueva carrera de armamentos, que sería el preludio de una nueva guerra; una resolución de esta naturaleza no significaría para los pueblos sino una inflación siempre creciente, un recargo de impuestos que seguramente ocasionaría un descenso del nivel de vida de las clases populares. Las clases dirigentes harían sufrir a los trabajadores las consecuencias de esta desorganización. El aumento de los gastos militares causado por la carrera de armamentos acarrearía inevitablemente la reducción de los créditos destinados a la construcción de viviendas, hospitales, escuelas y a otros propósitos sociales y humanitarios; las clases populares deberían, en consecuencia, conocer más de cerca la miseria y sufrir privaciones aun mayores que las actuales.

Las delegaciones que habían insistido en la Primera Comisión en que se aprobase el proyecto de resolución belga no advertían que los pueblos eran ahora diferentes de lo que fueron al comienzo de la guerra contra las Potencias del Eje. Entonces combatieron por una causa justa, por lograr sus aspiraciones legítimas; ahora, no deseaban que sus sacrificios hubieran sido en vano. Para satisfacer estas aspiraciones de los pueblos la delegación de la U.R.S.S. había presentado su proyecto de resolución por el que proponía prohibir el arma atómica como arma de agresión, reducir los armamentos de las cinco grandes Potencias que tenían la responsabilidad fundamental de mantener la paz, e instituir un organismo de control con una misión definida con precisión con respecto a la vigilancia de la aplicación de estas medidas.

La ventaja de este proyecto de resolución estribaba en que respondía a los intereses más nobles de los pueblos y contribuía a los esfuerzos hechos para lograr la cooperación internacional. Este proyecto formaba un todo del cual no se podía quitar una parte sin debilitar la eficacia del conjunto. Esto podía explicar por qué sus adversarios deseaban llegar a una decisión sobre la cuestión de energía atómica antes de examinar el proyecto de la U.R.S.S. Pero estas maniobras no habían podido impedir su estudio, ni en la Primera Comisión ni en la Asamblea General; el único resultado había sido el de que las delegaciones de los países eslavos tuvieran en dos diferentes ocasiones la oportunidad de defender sus puntos de vista con respecto a las cuestiones suscitadas por la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El proyecto de resolución de la U.R.S.S. estaba vinculado orgánicamente a todas las proposiciones presentadas por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas durante los últimos dos años y medio, a saber: la proposición hecha el 29 de octubre de 1946 por el Ministro

de Relaciones Exteriores de la U.R.S.S. sobre la reducción y la reglamentación generales de los armamentos¹; el proyecto de convención sobre la reducción de las armas atómicas presentado el 19 de junio de 1946², y la propuesta concreta relativa al establecimiento del control de la energía atómica, hecha el 11 de junio de 1947³. El proyecto de resolución propuesto actualmente no era un documento provisional, representaba más bien la continuación de la política de defensa de la paz y de la seguridad internacionales que el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas había defendido obstinadamente durante los treinta y un años de existencia del Estado soviético, política de la que jamás se había apartado.

La delegación de la U.R.S.S., tomando en consideración el hecho de que la proposición hecha por el Sr. Molotov, el 29 de octubre de 1946, fué rechazada por el bloque anglonorteamericano, había incorporado en su proyecto de resolución una proposición encaminada a la reducción parcial de los armamentos y de las fuerzas armadas, no por todos los Estados sino solamente por las cinco grandes Potencias. Las Potencias medianas y pequeñas seguramente saldrían ganando con la aprobación del proyecto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, puesto que ciertamente reforzaría el sentimiento de seguridad de estos Estados. Las grandes Potencias ganarían igualmente al ser aprobado el proyecto de resolución, porque éste eliminaría la tensión internacional y favorecería la cooperación entre los Estados.

El Sr. Manuisky manifestó también que el proyecto de resolución de la U.R.S.S. respondía además a las finalidades esenciales de la Organización de las Naciones Unidas, porque se fundaba en el Artículo 11 de la Carta y en las resoluciones 1 (I) y 41 (I) de la Asamblea General; no podía decirse otro tanto del proyecto de resolución aprobado por la mayoría de la Primera Comisión, que era contrario a las finalidades de la Organización, a la Carta y a las resoluciones aprobadas anteriormente por la Asamblea.

La proposición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas estaba exenta de aquel espíritu de desconfianza y de pesimismo que caracterizaba al proyecto de resolución del bloque anglonorteamericano; por el contrario, la proposición de la U.R.S.S. se había inspirado en la firme creencia de que la fuerza creadora de los pueblos sabría, al final, resolver el conflicto entre los partidarios de la paz y de la guerra.

El Sr. Manuisky terminó diciendo que el 29 de octubre, el Generalísimo Stalin, hablando contra los instigadores a la guerra, había pronunciado palabras llenas de valor y lucidez que serían escuchadas en el mundo entero. Inspirada en estas palabras y firmemente convencida de que defendía una noble causa, la delegación de la República Socialista Soviética de Ucrania votaría en contra del proyecto de resolución de la mayoría de la Primera Comisión y apoyaría sin

reservas el presentado por la delegación de la U.R.S.S.

El Sr. HOFFMEISTER (Checoslovaquia) declaró que en el curso del debate desarrollado en torno a la proposición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los oradores se habían esforzado en desacreditar ante los ojos de la opinión pública al autor de la propuesta de desarme; estas tentativas habían fracasado. Por otra parte, la prensa de los países occidentales había guardado el silencio más completo acerca de la argumentación impecable del Sr. Vishinsky, con la esperanza de que la opinión pública popular no se enterase de la realidad. Todas estas tentativas eran inútiles, pues era imposible desarmar la potencia de la verdad. La verdad invencible transformaría la mayoría en minoría, el día en que los pueblos que deseaban verdaderamente la paz y el desarme se dieran cuenta del hecho de que estaban representados por hombres que, en realidad, no eran sino los voceros de una minoría que se mantenía en el poder solamente por su fuerza económica.

La verdad y la lógica estaban a favor de la proposición de la U.R.S.S. relativa al desarme. La campaña ruidosa de la prensa no representaba la actitud silenciosa del pueblo. La alarma que propagaba no expresaba sino la opinión de una minoría en extremo reducida, que había rechazado la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de reducir en un tercio los armamentos.

En todos los países, millones de seres humanos reclamaban la paz y el desarme, en el sentido sencillo e inequívoco que caracterizaba a la propuesta de la U.R.S.S. El pueblo de los Estados Unidos de América, como los otros, deseaba la paz, pero este deseo no se reflejaba en los discursos de sus representantes que disimulaban el no querer desarmarse con pretextos ridículos y poco convincentes. De la misma manera, el pueblo laborioso y sufrido de Bélgica deseaba sinceramente la paz, pero los discursos del representante de Bélgica no eran eco de ese deseo.

Era imposible admitir la objeción según la cual el establecimiento de un organismo complicado, encargado de preparar propuestas encaminadas al desarme, debía preceder a la votación sobre el principio mismo del desarme.

Si se consideraba que el presupuesto de gastos para el equipo militar de los Estados Unidos de América para el año próximo era de 11.000 millones de dólares aproximadamente, no se podía dejar de pensar en los beneficios que se harían a la humanidad con el ahorro de la tercera parte de esta suma. El plan quinquenal de la República de Checoslovaquia, plan de realizaciones pacíficas, se fundaba en un programa de inversiones en la industria, la agricultura, construcciones y medios de transporte, y en un programa social y cultural; los gastos previstos por este plan estaban lejos de alcanzar la cifra prevista para el año en curso en el presupuesto militar de los Estados Unidos de América. Holgaba señalar en qué medida el presupuesto militar constituía una inversión improductiva; si las sumas así malgastadas se pudieran utilizar para fines productivos, el impulso económico que de ello resultaría podría poner en marcha los engranajes de un mecanismo que aseguraría el bienestar mundial.

¹ Véanse los *Documentos Oficiales de la segunda parte del primer período de sesiones de la Asamblea General, 42a. sesión plenaria.*

² Véanse las *Actas Oficiales de la Comisión de Energía Atómica, Primer Año, No. 2.*

³ *Idem*, Segundo informe al Consejo de Seguridad.

El Sr. Hoffmeister continuó diciendo que la proposición encaminada al desarme estaba vinculada con el recuerdo de la guerra; tal recuerdo debería proyectar ante los ojos de todo el mundo la imagen de la enormidad de las pérdidas económicas sufridas. La reducción de los armamentos enriquecería al mundo materialmente y desde el punto de vista de la justicia social y de la cultura. Era difícil comprender por qué, en la Primera Comisión, los representantes de los países que no gozaban de una opulencia manifiesta se hubieran lanzado obstinadamente a una lucha contra la propuesta del desarme que, en todo caso, no les interesaba directamente. Estos representantes, sin duda alguna, no advertían todo el provecho que obtendrían si cesase la carrera de armamentos y se creara un ambiente de colaboración pacífica. Tal cambio en la situación existente sería provechoso ante todo para los pequeños Estados, para los cuales la paz representaba una condición de vida o muerte y la base del progreso social y del bienestar general.

Los debates sobre la cuestión del desarme habían demostrado cuán raros eran quienes tenían la fuerza moral suficiente para exponer francamente su opinión. Ningún representante había tenido valor para decir, tanto en la Primera Comisión como en la Asamblea General, que no deseaba realmente la prohibición del arma atómica o la reducción de los armamentos. Todos proponían soluciones lentas y complicadas, mientras lo esencial era resolver la cuestión inmediatamente.

El Sr. Hoffmeister manifestó también que mientras los debates continuaban en la Asamblea General, se había formado definitivamente el "bloque del Atlántico". Nadie se atrevería a negar que este bloque estaba dirigido contra ciertos Estados Miembros, y no contra el peligro eventual de la resurrección de las fuerzas de agresión de los Estados fascistas vencidos. La concepción de un bloque semejante constituía una contradicción directa a la Carta de las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos de América estaban vivamente interesados en separar la cuestión del desarme de la cuestión referente a la prohibición de las armas atómicas, porque producían estas últimas y poseían los medios de fabricarlas.

El Sr. Hoffmeister añadió que no acertaba a comprender las razones por las cuales las delegaciones que estuvieran de acuerdo, el 24 de enero y el 14 de diciembre de 1946, para eliminar, de los armamentos nacionales, las armas atómicas y todas las demás armas utilizables para la destrucción en masa, ahora, en su mayor parte, veían en el desarme y en la prohibición de las armas atómicas dos puntos esencialmente diferentes y sin relación el uno con el otro.

El representante de Checoslovaquia agregó que estaba convencido de que la proposición de la U.R.S.S. sería comprendida en un futuro muy próximo. La humanidad advertiría entonces con horror cuánta riqueza, cuántos millones de millones había perdido el día en que la Asamblea había rechazado la proposición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y se había pronunciado a favor de una proposición que no daba ninguna garantía. Las esperanzas de la humanidad se transformarían en certeza con la implacable precisión de la marcha de la historia. Si

la Asamblea General no actuaba hoy en el sentido del progreso mundial tendría que hacerlo más tarde.

El Sr. KISELEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dijo que el proyecto de resolución de la mayoría era en el fondo el mismo proyecto de resolución propuesto por el bloque anglonorteamericano, con miras a aplazar la solución del problema de la reducción de los armamentos hasta una fecha indeterminada, cuando fuese posible restablecer la confianza mutua entre los Estados y disponer de todos los datos informativos necesarios sobre la importancia cualitativa y cuantitativa de los armamentos de tipo corriente y de las fuerzas armadas de los diferentes Estados.

El proyecto de resolución de la U.R.S.S., por el contrario, recomendaba a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, como un primer paso hacia la reducción de los armamentos y de las fuerzas armadas, reducir en una tercera parte, en el curso de un año, las fuerzas terrestres, navales y aéreas y proceder a la creación de un organismo de control internacional y recomendaba además la prohibición del arma atómica.

El proyecto de Bélgica, que había pasado a ser el proyecto de resolución de la Primera Comisión, tenía por objeto excluir todo acuerdo sobre la prohibición del arma atómica y la reducción de los armamentos y de las fuerzas armadas. Se proponía impedir la aplicación de las resoluciones 1 (I) y 41 (I) de la Asamblea General del 24 de enero y 14 de diciembre del 1946. De aprobarse este proyecto de resolución, las esperanzas de solución de uno de los problemas más críticos de la historia moderna se hundirían en las tinieblas más profundas. La opinión pública mundial sentía profunda inquietud por la falta de confianza mutua y de cooperación entre los diferentes Estados, y por la ausencia de acuerdos sobre la prohibición del arma atómica considerada como arma de agresión y sobre la reducción y reglamentación de los armamentos y fuerzas armadas, tal como lo preveía la Carta, acuerdos que librarían a los pueblos de los horrores de la guerra y aliviarían la carga cada vez más abrumadora de los gastos militares que pesaba sobre los hombros de las masas trabajadoras.

El Sr. Kisselev continuó diciendo que los pueblos deseaban, de una vez por todas, terminar con las guerras que traían consigo desastres y destrucciones. Con este objeto fué creada la Organización de las Naciones Unidas, llamada a realizar las aspiraciones de todos los pueblos y a asegurar la paz y la seguridad internacionales. Era preciso recordar las palabras del Generalísimo Stalin, quien había declarado el 6 de noviembre de 1944, que la actuación de esta Organización sería eficaz solamente si las grandes Potencias actuaran en el futuro con el mismo espíritu de unanimidad y de cooperación que les había unido en la lucha contra la Alemania de Hítler.

La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, fiel a su política tradicional de paz, era la auspiciadora de todas las medidas destinadas a asegurar la paz, a reducir la carga de los impuestos militares, y a elevar el nivel de vida de los pueblos del mundo. Una de estas medidas era la propo-

sición relativa a la reducción y reglamentación generales de los armamentos y las fuerzas armadas, hecha por el Sr. Molotov en la 42a. sesión de la Asamblea General. Para impugnar los argumentos del Sr. Molotov, se había declarado que no se podría proceder a ningún desarme mientras no se garantizara la seguridad colectiva y no se instituyera un sistema internacional de control y de inspección.

Se había llegado a decir que la firma de una convención sobre la prohibición del arma atómica debía ir acompañada de la creación de un sistema eficaz de control y de garantías. Los Estados Unidos de América y el Reino Unido presentaban de manera obstinada y sistemática estas condiciones y reservas. Estos países deseaban beneficiarse de una seguridad que les permitiría imponer su voluntad a otros Estados, gracias al aumento de sus armamentos en vez de su reducción.

El Sr. Kisselev manifestó también que en todos los órganos de las Naciones Unidas, los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido habían presentado reservas y puesto condiciones con el objeto de obstruir los esfuerzos de la Asamblea General. Se habían esforzado en crear de modo artificial una línea divisoria entre la reducción de los armamentos y la prohibición del arma atómica. Para lograr su objetivo, habían recurrido a calumniosas acusaciones de intransigencia contra la U.R.S.S., y habían organizado una propaganda para desacreditarla. Esto era parte de un plan general de los países capitalistas para promover una psicosis de guerra.

El proyecto de resolución belga convenía sobremanera al bloque anglonorteamericano, porque les permitiría continuar armándose y aumentando la potencia de sus fuerzas armadas; dicho proyecto permitía igualmente fabricar bombas atómicas y dejaba, a quienes tenían el monopolio de los armamentos, que obtuvieran enormes beneficios. Todo este proyecto de resolución estaba dirigido contra el presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: se proponía desacreditar esta resolución y sabotear las proposiciones concretas contenidas en ella.

Los hechos recientes ponían de manifiesto que se trataba de constituir un bloque militar único con los países que participaban en el Plan Marshall, lo que no podía tranquilizar la opinión pública mundial, sino todo lo contrario.

El Sr. Kisselev recordó que el representante de Filipinas había declarado que el proyecto de resolución de la U.R.S.S. carecía de realismo y se fundaba en una falsa filosofía. Añadió que se podría preguntar en qué filosofía se fundaba el proyecto de resolución de Bélgica. El representante del Reino Unido había declarado igualmente que las proposiciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no tenían en cuenta las realidades y que por lo tanto, debían ser consideradas como un arma de propaganda. Los representantes de Filipinas y del Reino Unido se oponían al proyecto de resolución de la U.R.S.S. porque les molestaba ver que dicho proyecto mostraba la vía de salida del *impasse* al que se había llegado en esta cuestión. En efecto, el proyecto de resolución de la U.R.S.S. respondía ampliamente a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en 1946 y sus

disposiciones tenían en cuenta esencialmente la realidad.

La aprobación de las proposiciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas afirmaría la convicción de que la Organización de las Naciones Unidas estaba compenetrada de un sincero deseo de paz duradera; la aprobación de dichas propuestas sería un fuerte golpe a las tendencias imperialistas de los grupos que no habían aprovechado la lección del derrumbamiento de la Alemania fascista y del Japón imperialista. La aprobación de las propuestas de la U.R.S.S. contribuiría a reforzar la paz y a conjurar el peligro de una nueva guerra. Contribuiría a reforzar la seguridad internacional y correspondería ampliamente a las aspiraciones de todas las naciones pacíficas; permitiría aliviar la carga abrumadora que pesaba sobre todos los pueblos como consecuencia del aumento incesante de los gastos en armamentos.

Las proposiciones de la U.R.S.S. respondían a las verdaderas aspiraciones de los pueblos que habían conocido todos los horrores de la guerra: la historia y la humanidad no perdonarían a la Asamblea General si no adoptara las medidas necesarias para reforzar la paz y alejar la amenaza de una nueva guerra.

El Sr. Kisselev terminó diciendo que en consecuencia, la delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia se oponía categóricamente al proyecto de resolución belga y apoyaba sin reservas el de la U.R.S.S. Estaba convencida de que este último proyecto recibiría la aprobación de la Asamblea General, como ya había recibido la de la opinión pública mundial, porque reflejaba ampliamente sus aspiraciones y verdaderos intereses.

El PRESIDENTE sometió a votación el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión (A/722).

La resolución quedó aprobada por 43 votos a favor y 6 en contra, con 1 abstención.

El Presidente sometió a votación el proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/723) y anunció que, a petición de varias delegaciones se procedería a votación nominal, párrafo por párrafo.
Primer párrafo

Se procedió a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente correspondió votar en primer lugar a Islandia.

Votos a favor: Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, República Socialista Soviética de Bielorrusia y Checoslovaquia.

Votos en contra: India, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Haití y Honduras.

Abstenciones: Irán, Irak, Venezuela, Yemen, Afganistán y Argentina.

El primer párrafo quedó rechazado por 38 votos en contra y 6 a favor, con 6 abstenciones.

Segundo párrafo

Se procedió a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente correspondió votar en primer lugar a Nueva Zelandia.

Votos a favor: Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, República Socialista Soviética de Bielorrusia y Checoslovaquia.

Votos en contra: Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Suecia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Luxemburgo, México y los Países Bajos.

Abstenciones: Nueva Zelandia, Filipinas, Arabia Saudita, Siria, Venezuela, Yemen, Afganistán, Argentina, Etiopía, India, Irán, Irak, Líbano, y Liberia.

El segundo párrafo quedó rechazado por 30 votos en contra, y 6 a favor, con 14 abstenciones.

Tercer párrafo

Se procedió a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente correspondió votar en primer lugar a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos a favor: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia y República Socialista Soviética de Ucrania.

Votos en contra: Reino Unido, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Haití, Islandia, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia, Turquía y Unión Sudafricana.

Abstenciones: Uruguay, Yemen, Afganistán, Argentina, Cuba, Etiopía, Francia, Honduras, India, Irán, Irak, Líbano, México y Siria.

El tercer párrafo fué rechazado por 31 votos en contra y 7 a favor, con 14 abstenciones.

Cuarto párrafo

Se procedió a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, correspondió votar en primer lugar al Perú.

Votos a favor: Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, India y México.

Votos en contra: Arabia Saudita, Suecia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Chile, China, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador,

Grecia, Haití, Islandia, Luxemburgo, Nicaragua, Noruega, Panamá y Paraguay.

Abstenciones: Filipinas, Siria, Uruguay, Yemen, Afganistán, Argentina, Canadá, Colombia, Cuba, Egipto, Etiopía, Francia, Honduras, Irán, Irak, Líbano, Liberia, Países Bajos y Nueva Zelandia.

El cuarto párrafo fué rechazado por 24 votos en contra y 9 a favor, con 19 abstenciones.

Quinto párrafo

Se procedió a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, correspondió votar en primer lugar al Afganistán.

Votos a favor: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Votos en contra: Afganistán, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, India, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay y Venezuela.

Abstenciones: Argentina, Francia, Irán, Irak y Yemen.

El quinto párrafo fué rechazado por 42 votos en contra y 6 a favor, con 5 abstenciones.

Sexto párrafo

Se procedió a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, correspondió votar en primer lugar a Venezuela.

Votos a favor: Yugoslavia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, India, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América y Uruguay.

Abstenciones: Venezuela, Yemen, Afganistán, Argentina, Egipto, Etiopía, Irán, Irak, Líbano y Siria.

El sexto párrafo fué rechazado por 36 votos en contra y 6 a favor, con 10 abstenciones.

Séptimo párrafo

Se procedió a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente correspondió votar en primer lugar a Noruega.

Votos a favor: Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, República So-

cialista Soviética de Bielorrusia y Checoslovaquia.

Votos en contra: Noruega, Panamá, Paraguay, Filipinas, Suecia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, India, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelanda y Nicaragua.

Abstenciones: Arabia Saudita, Siria, Venezuela, Afganistán, Argentina, Irán, Irak y Líbano.

El séptimo párrafo quedó rechazado por 37 votos en contra y 6 a favor, con 9 abstenciones.
Octavo párrafo

Se procedió a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, correspondió votar en primer lugar al Afganistán.

Votos a favor: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Egipto, Salvador, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, India, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido, Estados Unidos de América y Uruguay.

Abstenciones: Afganistán, Argentina, Etiopía, Irán, Irak, Líbano, México, Siria, Venezuela y Yemen.

El octavo párrafo quedó rechazado por 36 votos en contra y 6 a favor, con 10 abstenciones.

El PRESIDENTE sometió a votación ordinaria la totalidad del proyecto de resolución de la U.R.S.S.

El proyecto de resolución quedó rechazado por 39 votos en contra y 6 a favor, con 6 abstenciones.

El PRESIDENTE, a petición del representante de Polonia, sometió a votación ordinaria, párrafo por párrafo, el proyecto de resolución de Polonia (A/732).

El primer párrafo quedó rechazado por 21 votos en contra y 6 a favor, con 17 abstenciones.

El segundo párrafo quedó rechazado por 23 votos en contra y 6 a favor, con 19 abstenciones.

El tercer párrafo quedó rechazado por 23 votos en contra y 7 a favor, con 20 abstenciones.

El cuarto párrafo quedó rechazado por 18 votos en contra y 7 a favor, con 18 abstenciones.

El quinto párrafo quedó rechazado por 30 votos en contra y 6 a favor, con 6 abstenciones.

El sexto párrafo quedó rechazado por 30 votos en contra y 6 a favor, con 8 abstenciones.

El séptimo párrafo quedó rechazado por 32 votos en contra y 6 a favor, con 10 abstenciones.

El octavo párrafo quedó rechazado por 32 votos en contra y 6 a favor, con 10 abstenciones.

El proyecto de resolución presentado por Polonia quedó rechazado en su totalidad por 33 votos en contra y 6 a favor, con 5 abstenciones.

El Sr. VAN ROIJEN (Países Bajos) manifestó que creía conveniente explicar las razones por las cuales su delegación se había abstenido de votar sobre ciertos párrafos de los proyectos de resolución de Polonia y de la U.R.S.S. a pesar de haber votado en contra de otros párrafos.

Dichos proyectos de resolución se referían a la misma cuestión tratada en el proyecto de resolución propuesto por la Primera Comisión que acababa de ser aprobado por la Asamblea General. La delegación de los Países Bajos había votado a favor de esta resolución; por el contrario, impugnaba las partes dispositivas de los proyectos de resolución tanto de Polonia como de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que su delegación estimaba como incompatibles con la resolución ya aprobada. La delegación de los Países Bajos deseaba que los proyectos de resolución de Polonia y de la U.R.S.S. fueran rechazados en su totalidad.

Añadió que aunque reconocía que ciertos considerandos del preámbulo podrían ser aceptables tomados aisladamente, la delegación de los Países Bajos estimaba como un contrasentido el aprobarlos separadamente de su contexto. Por otra parte, esas partes del preámbulo estaban mejor expuestas en la resolución aprobada por la Asamblea General. Al aprobar aisladamente algunos considerandos de los proyectos de resolución de Polonia y de la U.R.S.S., la Asamblea General habría corrido el riesgo de que surgieran, en caso de divergencia entre los diferentes textos adoptados, nuevas discusiones sobre la cuestión de saber cuál texto debía prevalecer.

Los diferentes matices de los votos emitidos por la delegación de los Países Bajos no significaba necesariamente que estuviera en desacuerdo con el principio enunciado en tal o cual párrafo. La delegación de los Países Bajos no había querido votar por segunda vez sobre disposiciones ya aprobadas en una forma mejor.

Añadió que era verdad que estos votos negativos o abstenciones sobre párrafos que no eran inaceptables de por sí, podrían servir de propaganda dirigida contra quienes se negaban a aceptar las doctrinas comunistas. Sin embargo, la delegación de los Países Bajos continuaría siguiendo la senda de la lógica y de la razón.

83. Parte III del informe provisional del Mediador de las Naciones Unidas para Palestina: ayuda a los refugiados; informes de la Tercera Comisión (A/725) y de la Quinta Comisión (A/726)

El PRESIDENTE manifestó que creía que la cuestión de la ayuda a los refugiados de Palestina no suscitaba discusión.

La Asamblea General tenía ante sí el informe de la Tercera Comisión y el de la Quinta Comisión; en este último se proponen ciertas modificaciones al proyecto de resolución presentado por la Tercera Comisión.

Debido a la ausencia del Sr. Saint-Lot, Relator de la Tercera Comisión, el Presidente dió la palabra al Sr. Machado, Relator de la Quinta Comisión.

El Sr. MACHADO (Brasil), Relator de la Quinta Comisión, presentó el informe de esta Comisión relativo a las incidencias financieras del proyecto de resolución sometido por la Tercera Comisión. La Quinta Comisión había manifestado que estaba de acuerdo con el texto propuesto, con excepción de las tres cuestiones de detalle contenidas en los incisos a), b) y c) del párrafo 2 del informe.

El inciso a) constituía una enmienda al párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado por la Tercera Comisión: completaba el párrafo 2 y evaluaba en 2.500.000 dólares aproximadamente los gastos administrativos y los gastos de ejecución sobre el terreno.

El inciso b) constituía una enmienda al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución: se proponía en él la inserción de las palabras "en consulta con el Comité Consultivo sobre cuestiones administrativas y de presupuesto" después de las palabras "Autoriza al Secretario General".

Finalmente, el inciso c) constituía una enmienda al párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, enmienda relativa a la elección del lugar en que habrán de instalarse los servicios del Director del Socorro y por la cual se autoriza al Secretario General para hacer esta elección.

Correspondía a la Asamblea General aceptar o rechazar esas tres ligeras modificaciones. La Quinta Comisión aceptó el resto del texto propuesto por la Tercera Comisión.

El PRESIDENTE dió lectura a los párrafos 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, e indicó las modificaciones sugeridas en las enmiendas propuestas por la Quinta Comisión.

En cuanto al párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución y a la enmienda a dicho párrafo, ambos se referían a la cuestión más delicada del lugar en que habrán de instalarse los servicios centrales del Director del Socorro de las Naciones Unidas a los refugiados de Palestina.

A fin de conciliar las divergencias de opinión que se han suscitado entre la Tercera y la Quinta Comisión respecto al párrafo 9 del proyecto de resolución relativo a la ayuda a los refugiados de Palestina y a fin de acelerar la aprobación de este plan tan urgente, se sugirió que se omitiese toda referencia a la palabra "sede" en el texto del proyecto de resolución. De este modo el párrafo 9 diría lo siguiente:

"*Pide* al Secretario General se sirva designar un Director del Socorro de las Naciones Unidas a los refugiados de Palestina, en quien podrá delegar todas las atribuciones que estime pertinentes para todo lo referente a la preparación y ejecución del programa de socorro."

El Secretario General había autorizado al Presidente para declarar que, de ser aceptada esta propuesta, estaba dispuesto a suprimir de su plan (A/AC.3/SC.2/14) toda referencia al lugar en que habrán de instalarse los servicios del Director y a retirar todas las declaraciones hechas

a ese respecto en su nombre. Estaba convencido de que aunque el Director necesitaría locales situados fuera del Oriente Medio, para el desempeño de sus responsabilidades conforme a las disposiciones de esta resolución y a los acuerdos que deberán concluirse con los organismos encargados de la ejecución del plan, necesitaría también locales situados en esa región y consideraría importante y hasta necesario pasar allí gran parte de su tiempo y designar, en caso de ausencia, a una persona que dispusiera de una autoridad suficiente para reemplazarlo en esta región.

Esta solución parecía perfectamente razonable por cuanto conciliaba todos los puntos de vista y permitía al Director del Socorro instalarse fuera del Oriente Medio, pudiendo al mismo tiempo mantener ciertos servicios administrativos sobre el terreno.

Naturalmente, esa declaración del Secretario General no obligaba en forma alguna a la Asamblea General; pero ofrecía una solución satisfactoria a este problema particular.

ANDRAOS Bey (Egipto) estimó que debía explicar las razones por las cuales la delegación de Egipto junto con la de Arabia Saudita, había aceptado finalmente la fórmula de conciliación propuesta.

Al principio de la discusión, las diferentes delegaciones, como los constructores de una pirámide, sólo habían podido ver uno de los ángulos de la obra comenzaba. Pero, a medida que el edificio se levantaba, podían verla mejor y finalmente abarcarla en su totalidad. Similarmente, los representantes de Egipto y de la Arabia Saudita estimaron al principio que el Director debía instalarse lo más cerca posible de la región donde se necesitaba. Muchas otras delegaciones, que compartían la opinión del Secretario General, pensaban que la principal tarea del Director sería obtener fondos y asegurar la coordinación de las diversas organizaciones privadas cuya ayuda habría de solicitar.

Las delegaciones de Egipto y la Arabia Saudita habían deseado dar prioridad a las consideraciones humanitarias. Habían pensado que, con la ayuda de la radio, del teléfono y del telégrafo, el Director del Socorro sin duda obtendría información sobre los suministros, las compras y el transporte pero que esos medios técnicos no le permitirían mantenerse en contacto vivo e íntimo con los sufrimientos de los refugiados.

Reconocía que el doctor debe estar junto a la cama del paciente, pero se había sostenido que el Director no podía compararse al médico que trata un caso sino más bien al médico que se llama en consulta, y que las diversas instituciones locales desempeñarían el papel del médico que trata el caso.

Para evitar que se prolongase la discusión y a fin de tomar en cuenta la extrema urgencia del problema, la delegación de Egipto no insistiría sobre la cuestión de la sede del Director. Eso demostraría que la actitud de la delegación de Egipto no se inspiraba en consideraciones de prestigio y que Egipto había tratado meramente de elaborar un plan concreto y práctico. La delegación de Egipto pidió a las delegaciones que habían apoyado su punto de vista en la discusión de esta cuestión, que tuvieran a bien

adherirse ahora a la transacción aceptada por el Secretario General a saber, que no se hablara más de "sedes" y que se admitiera simplemente que el Director tendría locales tanto en el Oriente Medio como en otras partes. En todo caso, el Director siempre dejaría en el Oriente Medio a un representante debidamente autorizado.

El Director sería sin duda una persona eminente, independiente y de un alto valor moral, si posible con alguna experiencia en materia de servicio social. Habría de poseer una gran abnegación y mucha buena voluntad.

La delegación de Egipto, reconociendo el espíritu de conciliación manifestado por el Secretario General, aceptaba sin reservas la supresión de toda referencia a la sede del Director.

El Sr. DAVIES (Reino Unido) estaba convencido de que todas las delegaciones apreciarían el espíritu de conciliación mostrado por la delegación de Egipto sobre uno de los puntos del proyecto de resolución que más controversias habían suscitado. La delegación del Reino Unido también aceptaba esa transacción. La delegación del Reino Unido había tomado la iniciativa de señalar a la atención de la Tercera Comisión la necesidad urgente de proporcionar asistencia a los refugiados de Palestina.

Recordó que el proyecto de resolución de la Tercera Comisión se basaba en los informes del extinto Conde Bernadotte¹ y del Mediador Interino (A/689, A/689/Corr.1, A/689/Add.1), que revelan la situación terrible de los refugiados palestinos en su mayoría mujeres, niños y ancianos, faltos de abrigo y de alimentos, y afligidos por enfermedades infecciosas. El proyecto de resolución tendía a obtener para ellos la ayuda que tan urgentemente necesitan.

Respecto al último párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, el Sr. Davies señaló que la Asamblea General no pretendía restablecer la paz en Palestina por el mero hecho de socorrer a los refugiados; ni siquiera pretendía resolver el problema que su desalojamiento planteaba. Estimaba simplemente, y tal había sido la única intención de la Tercera Comisión al redactar ese párrafo, que al remediar sin demora la situación angustiosa de los refugiados palestinos, las Naciones Unidas cumplirían una de las condiciones mínimas del restablecimiento de la paz en Palestina.

En el proyecto de resolución se reconocían los esfuerzos ya realizados por muchos países, especialmente por los Estados árabes, para proporcionar ayuda a los refugiados. Sin la ayuda generosa de estos países, y sin la de las organizaciones privadas, la situación habría sido mucho peor; era pues justo que la resolución reconociera tales esfuerzos.

Sin embargo, estos primeros esfuerzos no habían sido suficientes y los resultados habían sido mínimos en comparación con la miseria que debían aliviar. La suma de 29.500.000 dólares, más los 2.500.000 dólares previstos por la Quinta Comisión, sólo bastarían para un período de nueve meses, que terminaría el 31 de agosto de 1949. Por lo tanto, se habrían de adoptar otras medidas antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General, a menos que la paz

se hubiese restablecido en Palestina y que el problema de la repatriación hubiese sido resuelto. Aunque debía pensarse en el porvenir, era preciso, no obstante, hacer frente a las necesidades urgentes del presente.

Era por esta razón que el Gobierno del Reino Unido, plenamente consciente de sus obligaciones internacionales ya había decidido hacer una contribución de un millón de libras esterlinas, parte en dinero efectivo y parte en especie.

Aportaba esta contribución en la inteligencia de que muchos otros Gobiernos se esforzarían por hacer contribuciones comparables. Si los demás Estados demostraban en forma práctica su simpatía hacia los refugiados, realzarían el prestigio de la Asamblea General, pues el buen renombre de las Naciones Unidas estaba comprometido en el Oriente Medio.

Las medidas adoptadas hasta ahora eran sumamente inadecuadas, debido a la falta de suministros y de dinero. Además de las contribuciones aportadas inmediatamente, los únicos fondos disponibles eran los del Fondo de Operaciones de las Naciones Unidas. El Gobierno del Reino Unido, después de madura consideración, había decidido apoyar la propuesta tendiente a que se obtuviera un avance de cinco millones de dólares del Fondo de Operaciones. Tal avance se justificaba por la urgencia de la situación, pero era de esperar que los Miembros aportarían sus contribuciones con bastante rapidez para que no fuera necesario tomar la totalidad de esa suma del Fondo de Operaciones.

La urgencia de la situación había impulsado a la delegación del Reino Unido a pedir al Fondo Internacional de Socorro a la Infancia que prosiguiera y desarrollara sus trabajos y destinara la mitad de las sumas que había recibido de la liquidación de la UNRRA a ayudar a los niños y a las madres que constituyen una parte tan grande del total de los refugiados de Palestina. Esta medida se justificaba en vista del tiempo que había sido necesario para presentar otros planes a la Asamblea General. Además sólo la labor del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia había mantenido el prestigio de las Naciones Unidas, antes de que se elaborara el proyecto de resolución. Pero esa no era más que una ayuda suplementaria y no disminuía la necesidad urgente de obtener 29.500.000 dólares.

Se había discutido mucho acerca de la organización de los socorros. La resolución suministraba conclusiones muy claras sobre este punto. El Secretario General sería responsable de la administración del Fondo Especial; designaría un Director que recibiría las contribuciones, obtendría los suministros y coordinaría los esfuerzos de todos los que desearan ayudar a los refugiados palestinos. El Director sería ayudado por voluntarios de todos los países. En el Reino Unido ya se estaban constituyendo equipos que estaban dispuestos a partir para Palestina y los países vecinos.

Naturalmente, y así lo preveía la resolución, la distribución de los suministros estaría a cargo de las organizaciones privadas, tales como la Cruz Roja Internacional y la Media Luna Roja. La resolución preveía asimismo el papel que habrían de desempeñar los organismos especializados de las Naciones Unidas. Sería el Director del Socorro quien coordinaría las actividades

¹ Véanse los *Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General*, Suplemento No. 11.

de todas estas organizaciones, pero el Secretario General sería enteramente responsable de la administración del Fondo, tarea en la cual podría ser asesorado por un comité consultivo *ad hoc* de siete miembros nombrados por el Presidente de la Asamblea General.

El representante del Reino Unido esperaba que la Asamblea General, como la Tercera Comisión, aprobaría por unanimidad la resolución tendiente a crear un fondo especial para ayudar a los refugiados de Palestina y a establecer el organismo necesario para la administración de ese fondo. Esas medidas no eran todavía suficientes. Se necesitaba una suma de 32 millones de dólares, pero la resolución misma sólo aportaba un avance tomado del Fondo de Operaciones.

En consecuencia, la delegación del Reino Unido exhortaba a los Estados Miembros, no solamente a que aprobaran la resolución por unanimidad, sino también a que pidieran a sus Gobiernos que hicieran sus contribuciones lo más pronto posible. Nada puede detener la marcha de las estaciones; el invierno se acercaba y seres humanos necesitaban ayuda. Sus padecimientos debían conmover la conciencia del mundo.

El Sr. BROUSTRA (Francia) señaló que Francia, por haber vivido horas dolorosas, podía medir la magnitud del esfuerzo que las Naciones Unidas debían realizar para aliviar la angustia de los refugiados de Palestina.

La delegación francesa había propuesto que las primeras contribuciones fuesen obligatorias para todos los Estados Miembros, y proporcionales a su participación en el presupuesto de la Organización. Esa propuesta había sido desechada, pero la línea de conducta de Francia seguía siendo la misma.

Francia ya había proporcionado una ayuda substancial en especie; ahora deseaba contribuir a dar a los refugiados una vida digna de la personalidad humana. El Gobierno francés iba a pedir al Parlamento que votara un crédito de 500 millones de francos, como su contribución en efectivo y en especie.

El Sr. BURGER (Países Bajos), recordó que la Asamblea General y el mundo entero se habían informado solamente en las últimas semanas de la situación angustiosa de medio millón de refugiados palestinos.

Se había comprendido inmediatamente que los gastos serían considerables. No obstante, había prevalecido la opinión de que era preciso dar a esos refugiados una ayuda eficaz e inmediata y que las Naciones Unidas eran una de las pocas instituciones que disponían de la autoridad y los medios suficientes para emprender una tarea tan considerable. La Asamblea General se había puesto a trabajar inmediatamente y ahora tenía que tomar una decisión. Para hacerlo debía darse cuenta claramente de las circunstancias, ya que su conducta podría crear un precedente.

Según la delegación de los Países Bajos, la ayuda a los refugiados de Palestina constituía una medida excepcional, que no formaba parte de las tareas normales de las Naciones Unidas. Los fondos necesarios no se tomarían del presupuesto de la Organización, sino serían cubiertos con contribuciones voluntarias.

Como uno de los propulsores de ese plan, el representante de los Países Bajos deseaba llamar la atención de la Asamblea sobre algunos puntos de detalle particularmente importantes.

En primer lugar, la ayuda debía ser rápida; por ello, en vez de crear un órgano especial, se había juzgado conveniente confiar el trabajo de ejecución a organizaciones privadas ya muy experimentadas.

La tarea de las Naciones Unidas consistía en reunir fondos y ponerlos a la disposición de diversas organizaciones privadas. La autoridad debía pues estar concentrada en manos del Secretario General, ayudado por el Director del Socorro y el comité consultivo *ad hoc* de siete miembros, al cual podría pedir consejo sobre cuestiones de principio o de normas generales. Además, las organizaciones privadas, aunque hubiesen de dar cuenta de sus acciones, debían gozar de un alto grado de autonomía.

En vista de esa distribución del trabajo, no era necesario que el Director del Socorro se instalara sobre el terreno. A este respecto, la delegación de los Países Bajos aceptaba sin vacilar la transacción sugerida por el Secretario General y esperaba que esa transacción satisfaría a las organizaciones privadas.

No deseaba tratar en detalle las diferencias que habían surgido entre las Comisiones Tercera y Quinta, pero deseaba precisar que la Quinta Comisión no solamente tiene el derecho sino el deber de dar a conocer su opinión sobre cuestiones administrativas aun cuando tal opinión sea contraria a la de otras Comisiones de la Asamblea General. Era a la Asamblea General a quien correspondía adoptar, en sesión plenaria, una decisión definitiva.

El Sr. Burger concluyó expresando la esperanza de que este gran movimiento de simpatía hacia los refugiados palestinos diese resultados tangibles. Indudablemente, sumas considerables serían necesarias, pero, sin olvidar que el plan no abarcaba más que un período de nueve meses, debía hacerse inmediatamente todo lo posible para remediar la situación angustiosa de los refugiados palestinos y para proporcionarles condiciones de vida normales.

El PRESIDENTE hizo observar que había abierto la discusión de ese tema del orden del día a una hora tan avanzada, porque había pensado que la Asamblea General adoptaría sin discutirlo, el proyecto de resolución de la Tercera Comisión.

El Presidente declaró terminada la discusión. Antes de someter el proyecto de resolución a votación, quiso señalar que esa cuestión rebasaba toda política local o internacional. Si era verdad que algunos aspectos del mecanismo administrativo habían suscitado discusiones algo acaloradas, todo eso ya estaba olvidado. La Tercera Comisión, sin excepción, olvidando todas las divergencias políticas que suscitaba la cuestión de Palestina, sólo deseaba prestar ayuda a los refugiados. Tal era el espíritu del proyecto de resolución, y el Presidente esperaba que éste sería aprobado por unanimidad.

El Presidente indicó que, si no había objeción, consideraría como aprobada la enmienda propuesta por la Quinta Comisión al párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de la Tercera Comisión.

La enmienda quedó aprobada.

El PRESIDENTE indicó que, si no había objeción, consideraría como aprobada la enmienda propuesta por la Quinta Comisión al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de la Tercera Comisión.

La enmienda quedó aprobada.

El PRESIDENTE indicó que, si no había objeción, consideraría como aprobada la enmienda tendiente a redactar como sigue el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución:

"Pide al Secretario General se sirva designar un Director del Socorro de las Naciones Unidas a los refugiados de Palestina, en quien podrá delegar todas las atribuciones que estime pertinentes para todo lo referente a la preparación y ejecución del programa de socorro."

La enmienda quedó aprobada.

El PRESIDENTE sometió a votación el proyecto de resolución de la Tercera Comisión, modificado por las enmiendas que acaban de ser aprobadas (A/731).

La resolución quedó aprobada por unanimidad.

El Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT (Uruguay) declaró que lamentaba la prisa con que la Asamblea General acaba de aprobar ese texto. Habría querido poder anunciar a la Asamblea General el voto de su delegación a favor de la resolución que acaba de ser aprobada.

La delegación del Uruguay se interesaba particularmente en ese proyecto de resolución porque había tomado parte activa en las discusiones celebradas en las Comisiones Tercera y Quinta respecto al párrafo 9. La delegación del Uruguay siempre había estimado preferible que el Director del Socorro no estuviera demasiado lejos de la región donde se desarrollaban los acontecimientos. Era verdad que el Director del Socorro tendría que realizar investigaciones en lugares muy distantes unos de otros, pero de todos modos era sobre el terreno, donde estaban los refugiados, donde había que prestarles socorro. La Asamblea General ya había resuelto esa cuestión.

Se trataba de un problema de solidaridad, se trataba de remediar miserias y padecimientos humanos. Había habido razón para rechazar toda otra consideración y tratar este problema desde un punto de vista puramente humanitario.

Era con ese espíritu, y también porque los representantes de Egipto y de Arabia Saudita no habían creído deber mantener su oposición, que la delegación del Uruguay había asimismo aceptado la posibilidad de que el Director del Socorro se encontrara lejos de los refugiados.

Expresó la esperanza de que todos los Gobiernos responderían al llamamiento que les había sido dirigido y que, cada cual conforme a sus leyes, podrían suministrar contribuciones.

El Sr. LOYO (México) declaró que se había abstenido de votar. México siempre había dado una amplia hospitalidad a los refugiados, especialmente a los de la España franquista. Sin embargo, nadie ignoraba la situación particular de México, ni la actitud de la delegación mexi-

cana en la cuestión de Palestina. Tales eran las razones de su abstención.

El PRESIDENTE expresó satisfacción por haberse aprobado por unanimidad una resolución tan importante.

Se levantó la sesión a las 20.10 horas.

164a. SESION PLENARIA

Celebrada en el Palacio de Chaillot, París, el viernes, 26 de noviembre de 1948, a las 10.30 horas.

Presidente: Sr. H. V. EVATT (Australia).

84. Informe del Gobierno de la Unión Sudafricana sobre la administración del Africa Sudoccidental. Informe del Consejo de Administración Fiduciaria: informe de la Cuarta Comisión (A/734)

El Sr. LANNUNG (Dinamarca), Relator, presentó el informe de la Cuarta Comisión sobre la cuestión del Africa Sudoccidental, así como el proyecto de resolución que lo acompaña.

La cuestión del Africa Sudoccidental había sido sometida a la Asamblea General durante tres años sucesivos. Tanto en sus resoluciones 9 (I) y 65 (I) de 1946, como en su resolución 141 (II) de 1947, la Asamblea General había recomendado que el territorio del Africa Sudoccidental fuese colocado bajo el régimen de administración fiduciaria, y había pedido al Gobierno de la Unión Sudafricana que propusiera a tal efecto, un Acuerdo de administración fiduciaria.

Como lo indica la resolución, la Cuarta Comisión había tomado nota con pesar de la declaración hecha por el representante de la Unión Sudafricana en la 76a. sesión de la Cuarta Comisión según la cual su Gobierno no había podido dar satisfacción a la petición que la Asamblea General le había dirigido a ese respecto.

No obstante, la Cuarta Comisión había estimado que nada había ocurrido que pudiera justificar un cambio en la posición ya adoptada y reafirmada por la Asamblea General respecto a la conveniencia de colocar al Africa Sudoccidental bajo el régimen de administración fiduciaria. En consecuencia, la resolución proponía que la Asamblea General mantuviera las recomendaciones que había tomado a ese respecto en 1946 y en 1947. Según la Cuarta Comisión, era claro que el estado actual de desarrollo de la población indígena del Africa Sudoccidental es tal que el régimen de administración fiduciaria le sería provechoso.

La Comisión había asimismo atribuido gran importancia a la forma en que el Territorio debía ser administrado en espera de un acuerdo definitivo a ese respecto. Con referencia a la cuestión de las relaciones entre el Territorio y la Unión, el Sr. Lannung recordó la declaración hecha por el representante de la Unión Sudafricana en la 76a. sesión de la Cuarta Comisión, según la cual su Gobierno, después de consultar con los dos principales partidos políticos del Africa Sudoccidental, había decidido establecer